CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, me permito informarle que dentro del presente proceso tiene audiencia programada para el próximo diez (10) de abril de los corrientes, a las 9 de la mañana; sin embargo, no se ha recibido la respuesta de la oficina de catastro del municipio de Medellín; lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes**;** Medellín, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Liquidación Sociedad Conyugal

Rdo: 2022-00320

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se hace necesario aplazar la audiencia programada para el "día martes diez (10) de marzo", y se fija como nueva fecha para continuar la audiencia el día:

- ✓ **MIERCOLES, 17 DE MAYO DE 2023 HORA: 02:00 PM.**

Audiencia que se realizará de manera **PRESENCIAL** en la sala 12 piso segundo.

ANA PAULA PUERTA MEJIA
Jueza

Alc

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05b21beb2c303af193e4cdbea861817cf3a37645954401b73b1cce310c3360fd**
Documento generado en 30/03/2023 03:41:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica